

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

23996 *Disolución del consorci Mirall Maó por integración en el consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears*

El Pleno Municipal, en la sesión del 22 de noviembre de 2012, por unanimidad de los 20 miembros presentes, de los 21 de la corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Técnicos, acordó:

PRIMER. Ratificar los acuerdos de disolución del Consorci Mirall Maó, adoptados el 23 de octubre de 2012 por su Junta Rectora, a los efectos previstos en el artículo 17.4 de sus Estatutos, que, en concreto, fueron los siguientes:

- “Aprobar la disolución del Consorci Mirall Maó por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en la sesión del día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorci Mirall Maó.
- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorci Mirall Maó se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, en la fecha de ratificación de la disolución del Consorci Mirall Maó por parte del Consejo de Gobierno de las Illes Balears.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorci Mirall Maó, en fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditadas y aprobadas por la Junta Rectora del Consorci Mirall Maó, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.
- Facultar a la presidenta del Consorci, como órgano de gobierno y de gestión, para llevar a cabo los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorci Mirall Maó para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.
- Notificar estos acuerdos a los interesados, y, en especial, al Ayuntamiento de Maó, a la Conselleria de Turismo y Deportes, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 de los Estatutos.
- Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

SEGUNDO. Integrarse en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), en los términos previstos en sus Estatutos, que en este momento se aprueban.

TERCERO. Notificar estos acuerdos a las Consellerias de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y a la de Turismo y Deportes del Gobierno de las Illes Balears.

CUARTO. Ordenar la publicación de estos acuerdos y de los Estatutos del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

QUINTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 15, apartados 4 y 6, de los Estatutos del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, nombrar como representantes del municipio de Mahón en la Asamblea General del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears a los miembros siguientes:

- a) Titular: Sra. Ana Lía Noval García, teniente de Alcaldía de Urbanismo
- b) Suplentes: Sr. Mateu Aínsa Coll, teniente de Alcaldía de Servicios Técnicos
Sr. Salvador Botella Mantolán, teniente de Alcaldía de Servicios Generales y Hacienda

LA TENIENTA DE ALCALDIA DE URBANISMO
ANA LÍA NOVAL GARCÍA

Mahón, 3 de diciembre de 2012

